



VALPARAÍSO, 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 181

La Cámara de Diputados, en sesión 90° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) son una alteración del comportamiento ingestivo de un individuo que presenta una serie de conflictos psicosociales y que estima que su resolución esta inevitablemente condicionada por el logro y/o persistencia de un estado de delgadez (1). Los TCA además traen aparejada una sobrestimación de su cuerpo, alterando su percepción sobre sí mismos.

Dentro de los TCA se comprenden la Anorexia Nerviosa, Bulimia Nerviosa y otros cuadros afines no especificados, que presentan sintomatologías que van desde aspectos físicos como la amenorrea, peso inferior al 85% esperado para su edad o condición, como aspectos conductuales, como realizar dietas continuas, excesivo ejercicio y conductas compensatorias inadecuadas como utilización de laxantes, diuréticos, mascar la comida pero no tragar, etc.

Si bien los trastornos en la conducta alimenticia son considerados patologías multidimensionales, esto quiere decir que engloba y obedece a diferentes dimensiones de la persona -biológica, psicológica, y social-, el hecho de lo frecuente que se han tornado las conductas asociadas a los TCA últimamente, es que han tomado gran relevancia los factores socioculturales al analizar la problemática, entre los que los estereotipos y valores estéticos referentes al aspecto físico cobran una especial importancia (2).

Prevalencia y tasa de mortalidad. Los TCA se constituyen hoy en la primera enfermedad crónica entre la población femenina adolescente y juvenil en sociedad occidentales (3). Según estudio de Alejandra Espinoza, académica de la Universidad Católica de Chile, la prevalencia de riesgo a tener trastornos alimentarios en la población adolescente ha mostrado cifras entre 7,4% y 12%. Asimismo, cabe destacar que durante la pandemia, los TCA han aumentado en un 30%.



Las complicaciones que puede vivir una persona con un TCA son innumerables, dentro de las principales encontramos complicaciones metabólicas como hipoglicemia, complicaciones en medula o sea como anemia, leucopenia, trombocitopenia, arritmias y taquicardia, pulmonares como neumotorax, etc.

Aun con la alta gama de complicaciones que enfrenta una persona con TCA el tratamiento en nuestro país es altamente costoso y escaso, difícil de encontrar en la salud pública debido a la baja oferta de profesionales especializados y a la falta de preparación sobre el tema, es por ello que la opción termina siendo la salud privada que es inaccesible para la mayoría.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, por medio del Ministerio de Salud, proponer una iniciativa legal para incluir los trastornos de la conducta alimentaria a las Garantías Explicitas de Salud (GES), para facilitar el acceso a tratamiento, independiente de las condiciones económicas de quien lo padezca.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and a horizontal line.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Castillo Sánchez MD Et Al .Trastornos De La Conducta Alimentaría. Marzo 2005
- 2) CIE-10. Trastornos mentales y del comportamiento. Meditor. Madrid, 1992:
Disponibile en <http://www.utcas.com/>
- 3) Peláez Fernández MA Et Al. Epidemiología De Los Trastornos De La Conducta Alimentaria En España: Revisión Y Estado De La Cuestión. Medicina Psicosomática y Psiquiatría De Enlace. C. Med. Psicosom, No 71 / 72 – 2004